



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/14/2020

SUMINISTRO DE 20,000 TARJETAS REGIAS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 13:00-trece horas del día 03-tres de abril de 2020-dos mil veinte, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Representante de la Convocante; C.P. José Miguel Mercado Martínez, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Ariadne Valeria García Salas, Directora de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social; así como la persona moral SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., representada en este acto por el C. Walberto Jesús Alemán Martínez.

HECHOS

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El C. Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido procede a informar a los presentes que se recibieron del licitante: SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. preguntas y/o dudas respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación

A). DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO

PREGUNTA 1. PUNTOS PREVIOS.

Punto 1.5 La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo para concluir el día 31-treinta y uno de agosto de 2021-dos mil veintiuno, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado, se obligará al suministro de 20,000 tarjetas regias previa solicitud de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la Convocante realice la aclaración si será un contrato multianual con terminación al 31 de agosto del 2021. En caso de confirmarse, se solicita nos indique si el importe



máximo de la presente licitación que contempla el presupuesto de los dos ejercicios fiscales o únicamente concursa lo referente a 2020.

RESPUESTA.- Es lo referente a los dos ejercicios fiscales, 2020 y 2021.

MODALIDAD DE PAGO

Derivado a la Naturaleza de nuestro negocio solicitamos amablemente a la Convocante se nos permita ingresar una factura anticipada con 48 horas previas tanto del importe de la dispersión como de la comisión del servicio, con la finalidad de programar el pago para la dispersión de los recursos destinados al Programa Social, ya que de lo contrario el pazo de los 45 días naturales encarecería el costo por el servicio.

RESPUESTA.- Apegarse a las bases, no es posible recibir anticipadamente facturas de algún bien o servicio.

B). DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTA 1. Solicitamos a la convocante nos aclare si el presente concurso de licitación tiene por objeto la adquisición solo de las tarjetas electrónicas con imagen del programa "La Regia", o bien, se incluye el servicio de dispersión a las mismas, esto a fin de considerar que todos los servicios complementarios e inherentes a ellos estarán sujetos a evaluación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Incluye todo en una sola partida

PREGUNTA 2. Solicitamos a la convocante amablemente haga la aclaración, si las tarjetas a entregar como motivo de la presente licitación, deberán ser Monederos Electrónicos Autorizados por el SAT. En caso que su respuesta sea negativa, solicitamos nos indique cómo tiene contemplado el Municipio que los recursos sean destinados para el bien Social objeto del programa, toda vez que de no ser Monederos Electrónicos certificados por el SAT, los beneficiarios podrán hacer uso de los recursos para otros fines, incluyendo alcohol y tabaco.

RESPUESTA.- Si, y deberán estar autorizados por el SAT.

PREGUNTA 3.- En el más amplio sentido de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento y la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores de la Resolución Miscelánea Fiscal 2019 y sus Anexos Aplicables a los conceptos de Monederos Electrónicos Certificados por el SAT, dado que es un programa de objeto social, solicitamos a la convocante nos indique los giros comerciales en los que deberán transaccionar las tarjetas, sean estos Monederos Certificados de Despensa o no, nos referimos a los que técnicamente se denominan MCC por sus siglas en ingles Merchant Category Code, en español código de la categoría del comercio.

RESPUESTA.- Se aceptan todos los giros, excepto alcohol, tabaco y/o drogas.

PREGUNTA 4. Solicitamos a la convocante nos ratifique, si el monto máximo a cotizar es de 8 bimestres dando un total a cotizar de 160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100) más la comisión por el servicio.



RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 5. Respecto del certificado ISO solicitado, solicitamos a la convocante nos confirme si este deberá estar a nombre del licitante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcto, a nombre del licitante

PREGUNTA 6. Solicitamos a la Convocante que para cumplir el inciso c) del Anexo I, se nos permita presentar dentro del sobre de la tarjeta solo las Principales Cadenas comerciales donde se pueden realizar sus compras ya que de lo contrario ninguno de los licitantes podrá ingresar la lista completa de los comercios afiliados en el Estado dado que no hay un sobre de tal tamaño. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Si se acepta

PREGUNTA 7. Respecto a lo que menciona como georeferenciación, solicitamos a la convocante que para cubrir este requerimiento sea suficiente con presentar los datos del domicilio de cada comercio que reciba las tarjetas ofertadas, dado que no hace ningún sentido incluir la georeferenciación, se entiende que se refieren a que dicha información se encuentre disponible en medios electrónicos públicos de cada uno de los licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Apegarse a las bases

PREGUNTA 8. Solicitamos a la Convocante se nos aclare el punto m) del anexo I a que se refiere; Los fondos transferidos por el Municipio para su dispersión, deberán encontrarse en una cuenta productiva que genere intereses, mismos que deberán ser reintegrados de forma mensual al Municipio ya que al solicitar monederos electrónicos autorizados por el SAT en caso de ser afirmativo la pregunta 1 son tarjetas de servicio y no tarjetas de débito que generen algún tipo de intereses por el recurso depositado a la tarjeta.

RESPUESTA.- Se solicita no tomar en cuenta el punto m) del Anexo I

PREGUNTA 9. Solicitamos nos confirme si como parte de la oferta de cada licitante, podrán presentarse beneficios adicionales que complementen o multipliquen el apoyo otorgado por el gobierno municipal, lo cual concluiría en el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo del programa.

RESPUESTA.- Apegarse a los bienes y/o servicios solicitados en las bases

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como se especificó con anterioridad.

V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da



inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando el licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** no tener preguntas en relación con las respuestas recibidas.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones será el próximo día 13-trece de abril de 2020-dos mil veinte a las 15:00-quince horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/14/2020, siendo las 13:25-trece horas con veinticinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 05-cinco fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JOSÉ MIGUEL MERCADO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS
PRIORITARIOS DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	C. WALBERTO JESÚS ALEMÁN MARTÍNEZ	

